

NOTIFICACION de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar permanente, expediente de protección núm. 352-1999-21-19 y 352-1999-21-20.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar permanente con familia ajena núm. 373-2006-21-00066 y núm. 373-2006-21-00067, expedientes núm. 352-1999-21-19 y 352-1999-21-20 relativo a las menores C.G.F. y S.G.F., a la madre de las mismas doña Dolores Fábregas Rodríguez, por el que se Acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad permanente núm. 373-2006-21-66 y 373-2006-21-67 relativo a las menores C.G.F. y S.G.F., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 23 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 2/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Casa Vizarrón en El Puerto de Santa María (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos.

Encontrándose en tramitación en esta Delegación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Casa Vizarrón en El Puerto de Santa María (Cádiz), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y delimitación del entorno del Bien, a los que habiéndole intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos, y que abajo se relacionan en el Anexo.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 7 de agosto de 2006.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

ANEXO

Dña. Milagros Pastor Nimo	Plaza El Polvorista, nº 3, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Luis Márquez Marente	Plaza El Polvorista, nº 3, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Juan Tur Cabrera	Plaza El Polvorista, nº 3, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Leonardo Santamaría Rodríguez	Plaza El Polvorista, nº 3, El Puerto de Santa María, Cádiz
ALCANTER DE INVERSIONES S C	Plaza El Polvorista, nº 3, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Carmen Barcala Araujo	c/ Venecia, nº 5, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Soledad Rivera Corzo	c/ Venecia, nº 5, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Milagros Ponce García	c/ Venecia, nº 5, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Antonia Rique García	c/ Venecia, nº 5, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Antonio Robles Vaz	c/ Venecia, nº 5, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Rosa Albiol Camacho	Plaza del Polvorista nº11, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Joaquín Albiol Estape	c/ Bajamar, nº 22, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Carmen Cumbreira Jiménez	Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 1, pta. ABC, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Carmen Cumbreira Jiménez	Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 2, pta. A, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Josefa Sánchez Santamaría	Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 2, pta. B, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Carmen Cumbreira Jiménez	Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 3, pta. A y B, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. María del Carmen Rodríguez Ramos	Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 3, pta. D, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Carmen Cumbreira Jiménez	Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 4, pta. D, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Carmen Cumbreira Jiménez	Plaza El Polvorista, nº 8, pl. B, pta. 1 y 2, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Victoria Rosada López	Plaza El Polvorista, nº 7, pl. 3, pta. A, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Guillermo Calle Rodríguez	c/ Sol, nº 7, pl. 4, pta. D, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. José Bonat Martínez	c/ Ximénez Sandoval, nº 1, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Jesús María Palomero Ruiz de Arevalo	c/ Ximénez Sandoval, nº 1, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. María Rosario Muñoz Fernández	c/ Ximénez Sandoval, nº 1, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. José Hoyo Lorenzo	c/ Ximénez Sandoval, nº 1, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Rafael Marchate Sorrego	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº32, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Simón Charle Doyle	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº32, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Joaquín Moresco Farfán	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº32, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. José Manuel Corrales Díaz	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº32, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Amalia Alcántara Orozco	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº32, El Puerto de Santa María, Cádiz
PROGADES S.A.	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº32, El Puerto de Santa María, Cádiz
INMOBILIARIA S.A. OKEK	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº32, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Rafael de los Santos Márquez	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
ALONSO CLARKE E HIJOS S.A	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Ernesto Martínez Rodríguez	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. M ^a . Carmen Maestra Jiménez	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
CALLE REAL 14 S.L.	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. Mercedes Vázquez Santamaría	c/Bajamar nº16, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Tomás Osborne Macpherson	c/Bajamar nº16, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Luis Chávez Muñoz	c/Bajamar nº16, El Puerto de Santa María, Cádiz
Dña. María del Carmen Martínez Ruiz	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
D. Alfonso Olmo Espinosa	Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
RUFINO NAVES S.A.	c/Bajamar nº20, El Puerto de Santa María, Cádiz
MARITIMA PORTUENSE S.A.	c/Muelle Comercial, El Puerto de Santa María, Cádiz
POLISUR DE LEPE S.A.	c/Muelle Comercial, El Puerto de Santa María, Cádiz
José Ignacio Magdalena Lorente	c/Muelle Comercial, El Puerto de Santa María, Cádiz
CEPSA ESTACIÓN DE SERVICIO S.A.	c/Muelle Comercial, El Puerto de Santa María, Cádiz
RADIO NACIONAL DE ESPAÑA S.A.	c/Muelle Pesquero, El Puerto de Santa María, Cádiz
A.E.A.T. MINISTERIO DE HACIENDA	c/Muelle Pesquero, El Puerto de Santa María, Cádiz
MINISTERIO DE DEFENSA. DELEGACIÓN DE CÁDIZ	c/Muelle Pesquero, El Puerto de Santa María, Cádiz
VARADEROS GUADALETE S.C.L.	c/Muelle Pesquero, El Puerto de Santa María, Cádiz
Rafael Reyes Álvarez	c/Muelle Pesquero, El Puerto de Santa María, Cádiz
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	c/Muelle Pesquero, El Puerto de Santa María, Cádiz

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2006.

Esta Delegación Provincial de Córdoba, dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en el año 2006 para actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 105, de 2 de junio de 2006), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tableros de anuncios

de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: 1250.

Córdoba, 24 de julio de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva por el que se notifica a don Francisco José Ramírez Conde, los actos administrativos que se indican, en relación al expediente disciplinario 01/06.

Intentada la notificación a don Francisco José Ramírez Conde del Pliego de Cargos formulado en expediente Disciplinario incoado mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, de fecha 31 de mayo de 2006, y de citación para prestar declaración en el expediente de referencia, sin que éstas se hayan podido practicar al interesado en su último domicilio conocido, sito en C/ Río Júcar, 3, 3.º izqda. de Huelva, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a don Francisco José Ramírez Conde, de los citados actos.

Se hace constar que el Pliego de Cargos se encuentra a disposición de don Francisco José Ramírez Conde en las dependencias de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 3 bis 2100-Huelva, y que dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Acuerdo, para la contestación del mismo y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a su derecho.

Asimismo se cita a don Francisco José Ramírez Conde para prestar declaración en el expediente disciplinario de referencia, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Acuerdo, ante el Instructor del Expediente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva.

Huelva, 4 de agosto de 2006.- El Delegado, Por Deleg. (Orden de 9.5.06), el Secretario General, Antonio Alvarez Tobar.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, que se tramita con motivo de las obras del proyecto «Colector Colegio Nuestra Señora de la Peña» en Añora (Córdoba). Clave 5.314.877/2111.

En el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en los Anexos 1 y 2 del citado Plan la ejecución de las obras necesarias para evitar inundaciones en la zona del Colegio Nuestra Señora

de la Peña, situado en el término municipal de Añora (Córdoba). En el citado Plan esta actuación queda tipificada con un nivel de riesgo A1, que requerirá una mayor prioridad en su ejecución. Asimismo, las infraestructuras hidráulicas para la prevención de estas inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

El «Proyecto Colector Colegio Nuestra Señora de la Peña» Clave A5.314.877/2111 fue aprobado a los efectos de información pública por la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, mediante Resolución de 9 de noviembre de 2005, sometiéndose a información pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre de 2005), sin que se presentasen alegaciones.

Con fecha 29 de junio de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 17 de marzo de 2006.

Considerando que el Proyecto de obras contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 17 de marzo de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución de 16 de mayo de 2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto Colector Colegio Ntra. Sra. de la Peña» Clave A5.314.877/2111, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, que se desarrollarán en el término municipal de Añora (Córdoba), siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Añora (Córdoba) el día 5 de octubre de 2006, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin per-